

## Nota informativa

# AUMENTO DE LA UNIDAD TRIBUTARIA (U.T.)

Abril 2022

En Gaceta Oficial N° 42.359 de fecha 20 de abril de 2022, fue publicada la Providencia Administrativa N° SNAT/2022/000023, mediante la cual se establece el aumento de la Unidad Tributaria (U.T) en cero coma cuarenta bolívares (Bs. 0,40). Esto representa un aumento del mil novecientos por ciento (1.900%) con respecto al valor de la unidad tributaria anterior de cero coma cero dos bolívares (Bs. 0,02).

### Aplicabilidad

El valor de la unidad tributaria publicada en la Providencia Administrativa previamente citada, solo podrá ser utilizada como unidad de medida para la determinación de tributos nacionales, cuya recaudación y control esté bajo la competencia del Servicio Nacional de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), no pudiendo ser utilizada por otros órganos y entes del poder público para la determinación, para la determinación de beneficios laborales o de tasas y contribuciones especiales derivadas de los servicios que prestan.

### Entrada en Vigencia

Esta Providencia Administrativa entra en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

### Incidencia en el ISLR para la Personas Naturales

Evaluando el impacto económico que tendrá el aumento del valor de la unidad tributaria, se tiene que, a mayor valor de ésta, la carga tributaria de los sujetos pasivos sometidos al régimen tributario venezolano debería ser menor en cuanto al Impuesto sobre la Renta. Sin embargo, como ejemplo, se destaca el caso del ISLR que incide sobre las personas naturales, cuyos ingresos netos superen las mil unidades tributarias (1.000 U.T.) equivalentes a Bs. 400,00, podemos observar que dado el índice hiperinflacionario del país y la distorsión en los ajustes de la unidad tributaria, la mayoría las personas naturales serán contribuyentes del impuesto, y la aplicación de las rebajas y desgravámenes no tendrán mayor impacto en la determinación del impuesto a pagar, ya que están subestimados.

## Cómo podemos ayudar

Esperamos que la información le resulte útil. Si desea discutir cualquiera de los puntos planteados, hable con su contacto habitual de Grant Thornton Venezuela o contáctenos por [www.grantthornton.com.ve](http://www.grantthornton.com.ve)



**Carlos Diaz**  
Tax Partner  
Grant Thornton Venezuela  
E [grant.thornton@ve.gt.com](mailto:grant.thornton@ve.gt.com)



**Gaudy Marval**  
Tax Manager  
Grant Thornton Venezuela  
E [grant.thornton@ve.gt.com](mailto:grant.thornton@ve.gt.com)



Grant Thornton

[www.grantthornton.com.ve/](http://www.grantthornton.com.ve/)

